

**RETÓRICA ¿DE LA REACCIÓN?: RECONCEPTUALIZANDO LAS TESIS
DE HIRSCHMAN A PARTIR DE LAS NOCIONES DE TOPOS,
MÁXIMA Y ACTANTES**

**RHETORIC OF REACTION?: RE-CONCEPTUALIZING HIRSCHMAN'S
THESIS BASE ON THE NOTIONS OF TOPOS, MAXIM AND ACTANTS**

Juan Javier Nahabedian
Universidad Nacional de Moreno
(Argentina)
jjnahabedian@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-5764-6687>

RECIBIDO: 08/10/2022
ACEPTADO: 04/05/2023

RESUMEN

En *The Rhetoric of Reaction* (2020), Albert Hirschman define tres clases de tesis reaccionarias: la “tesis de la perversidad”, la “tesis de la futilidad” y la “tesis del riesgo”. El autor busca describir las compulsiones argumentativas que pueden hallarse en el discurso reaccionario a lo largo de la historia política moderna de occidente. Sostendremos aquí que estas tesis adquieren mayor capacidad explicativa si son disociadas de los valores contingentes que las llenan de sentidos locales e históricos plenos. Para lograr tal operación de vaciamiento semántico, proponemos pensarlas como *topoi* argumentativos, identificables a partir de las definiciones provistas por Ruth Amossy (2017), o, alternativamente, como máximas, siguiendo el *Argumentum Model of Topics* de la escuela de Lugano, representada fundamentalmente por Sara Greco Morasso y Eddo Rigotti. La operación conceptual propuesta nos conduce a discriminar entre “actores” y “actantes”, como posiciones formales en una discusión e identificados por Plantin (2001) como el “proponente”, el “oponente” y el “tercero” en su modelo dialogal. Partiendo de este marco teórico de cuño discursivista, el objetivo de este trabajo consiste en dar con una conceptualización más precisa de las tesis descritas por Hirschman para entender el carácter universal que las hace capaces de operar eficaz e indistintamente en ambos extremos del arco político-ideológico.

Palabras clave: Hirschman, retórica de la reacción, modelo dialogal, topos, Argumentum Model of Topics.

ABSTRACT

In *The Rhetoric of Reaction* (2020), Albert Hirschman defines three classes of reactionary theses: the “perversity thesis”, the “futility thesis” and the “risk thesis”. The author seeks to describe the argumentative compulsions found in reactionary discourse throughout modern Western political history. We will claim here that these thesis acquire greater explanatory capacity if they are dissociated from the contingent values that fill them with local and historical meanings. To achieve



such a conceptual operation, we propose to think of them as argumentative *topoi*, identifiable from the definitions provided by Ruth Amossy (2017), or as maxims, following the *Argumentum Model of Topics* of the Lugano school, represented by Sara Greco Morasso and Eddo Rigotti. This conceptual operation leads us to discriminate between “actors” and “actants”, as formal positions in a discussion and identified by Plantin (2001) as the “proposer”, the “opponent” and the “third party” in his dialogic model. Standing on this theoretical framework, the objective of this article is to find a more precise conceptualization of the thesis described by Hirschman to understand the feature of universality that makes them capable of operating effectively and indistinctly at both ends of the political-ideological arc.

Keywords: Hirschman, rhetoric of reaction, dialogical model, topos, Argumentum Model of Topics.

INTRODUCCIÓN¹

En su clásico *The Rhetoric of Reaction* (2020), publicado originalmente en 1991, Albert Hirschman tipifica tres clases de tesis reaccionarias: la “tesis de la perversidad”, la “tesis de la futilidad” y la “tesis del riesgo”. De esta forma, el autor aspira a identificar tipos formales de argumentos o retóricas, con la intención declarada de describir los clichés argumentativos en los que incurrirían las fuerzas antiprogresistas, independientemente de las contingencias históricas que los motivaran. Sostendremos aquí que sus tesis ganan un mayor potencial explicativo si son desmarcadas de los valores, si bien recurrentes, contingentes, que las llenan de sentidos locales e históricos plenos. En vez de eso, proponemos pensarlas como *topoi* argumentativos, identificables a partir de la modelización de la situación argumentativa que ofrece el esquema dialogal desarrollado por Plantin (2001; 2012). La “corrección” que sugerimos, a modo de fe de erratas, es la siguiente: *donde dice “la retórica reaccionaria”, debería decir “la retórica del oponente” y donde dice “tesis reaccionarias”, debería decir “topoi conservadores”*. La operación conceptual que pensamos implica discriminar entre “actores”, esto es, individuos concretos comprometidos en una situación argumentativa, y “actantes”, como posiciones formales en una discusión e identificados por Plantin como el “proponente”, el “opponente” y el “tercero”. Someramente, el presente trabajo se propone como objetivo reconceptualizar las tesis de Hirschman al contextualizarlas en un nuevo marco teórico provisto por el análisis del discurso argumentativo, de esta forma, entendemos, las tesis resultarán productivas para esquematizar diversas situaciones argumentativas.

Entendemos que la capacidad explicativa de las ideas de Hirschman en torno a “la retórica de la intransigencia” reside en su polivalencia, en la posibilidad de que puedan ser aplicadas y reencontradas en diversas situaciones polémicas. Para conseguir esta universalidad de las tesis, es necesario realizar una operación de abstracción y vaciamiento semántico, que nos las devuelva como lugares comunes o máximas en los sentidos que precisaremos más abajo. Se trata de

1 El presente trabajo es producto del estudio y relevamiento bibliográfico realizado en el marco del PICDYT-UNM 2019 “Disputas por el sentido común: democracias populares o democracias restringidas”, dirigido por Roberto Marafioti, a quien agradezco sus comentarios sobre el artículo. Asimismo, el autor quisiera agradecer al Dr. Pablo Von Stecher por su atenta lectura del manuscrito y sus generosas recomendaciones para la versión final.

desanclarlas de los significados ideológicos y, como tales, históricos que las adscribirían políticamente bajo el rótulo a veces demasiado impreciso de “la derecha”. Entendemos también que el enrarecimiento de la exposición en el que incurre Hirschman al admitir, llegado su penúltimo capítulo, que las tesis reaccionarias también son de alguna manera tesis progresistas, es salvado si se comprende que con lo que trata el autor es, en realidad, con lugares comunes propios de la posición inercial del oponente, capaz de ser ocupada tanto por fuerzas de derecha como de izquierda.

Esta propuesta teórica nos conducirá en un primer momento a repasar las ideas de Hirschman expuestas en *The Rhetoric of Reaction* (2020) desde las ópticas desarrolladas por dos perspectivas teóricas de la argumentación: la noción de *topos* definida por Amossy (2017) desde el análisis de la argumentación, inscripto en el marco más general del análisis del discurso de cuño francés, y la noción de *máxima*, como es pensada por la escuela en estudios argumentativos de Lugano. En el apartado subsiguiente, se buscará, a través de las definiciones de los roles actanciales del modelo argumentativo dialogal de Christian Plantin (2012), desanclar el valor dóxico que es adjudicado por Hirschman a sus tesis que tienden a identificar intransigencia y resistencia al cambio con las ideas exclusivamente de derecha. Finalmente, se retoma a modo de ilustración un trabajo de análisis de la polémica ambientalista en medios gráficos colombianos (Martínez Zambrano, 2020) para llamar la atención sobre la condición semánticamente abierta de estas tesis, no colmadas *a priori* por principios ideológicos locales.

LAS TESIS DE HIRSCHMAN COMO *TOPOI* O COMO *MÁXIMAS*

Como adelantamos más arriba, el estudio encarado por Hirschman se propone:

Delinear los tipos formales de argumentos o retóricas y, por lo tanto, mi objetivo estará puesto en las principales maniobras polémicas y en las posturas que suelen adoptar quienes pretenden desacreditar y derrocar políticas y movimientos de las ideas “progresistas”. (Hirschman, 2020, p. 32)

Con esa meta fijada, Hirschman sigue a T. H. Marshall en su descripción esquemática del “desarrollo de la ciudadanía en Occidente”. El análisis identifica tres sucesos históricos que significaron conquistas paulatinas en las dimensiones civil, política y social: la Revolución francesa para la obtención de derechos civiles; la proclamación del sufragio universal en diversos países de Europa durante el siglo XIX; y, finalmente, el surgimiento del Estado de Bienestar que extendió el concepto de ciudadanía para incluir en él condiciones mínimas de salud, educación, bienestar económico y seguridad ya en el siglo XX. En cada uno de estos tres momentos modernos, el discurso reactivo acusó a estas transformaciones apelando a las tesis esclarecidas por Hirschman, por ejemplo: la revolución francesa conllevaba efectos no deseados que resultarían en una tiranía aún más brutal que sus predecesoras; la conquista del sufragio, lejos de significar un logro en el camino de la emancipación, implicaba una continuidad de formas de opresión, ahora sí plenamente demagógicas; el estado de bienestar, proclive a devenir clientelismo, suponía un riesgo para las libertades individuales y los gobiernos democráticos. De manera somera, Hirschman define sus tesis de la siguiente forma:

Según la tesis de la *perversidad*, cualquier acción intencional para mejorar algún aspecto del orden político, social o económico solo sirve para exacerbar la condición que se desea remediar. La tesis de la *futilidad* sostiene que toda tentativa de transformación social será en vano, sencillamente fracasará en “causar efecto”. Por último, la tesis del *riesgo* esgrime que el coste de un cambio o una reforma propuesta es demasiado elevado para poner en peligro determinados logros valiosos previos. (Hirschman, 2020, p. 32-33)

Si esquematizamos las tesis, pueden tomar la siguiente forma:

Perversidad:

- 1) A busca cambiar el estado de cosas X al estado de cosas Y
- 2) A cambiará el estado de cosas, pero a Y' (sustantivamente peor que X)
- 3) A no debe interferir en el estado de cosas X

Futilidad

- 1) A busca cambiar el estado de cosas X al estado de cosas Y
- 2) A no puede cambiar el estado de cosas X (y como se deben evitar esfuerzos infructuosos)
- 3) A no debe interferir en el estado de cosas X

Riesgo

- 1) A busca cambiar el estado de cosas X al estado de cosas Y
- 2) Hay aspectos de X que no deben ser cambiados, Y los pondría en riesgo
- 3) A no debe interferir en el estado de cosas X

El análisis de Hirschman no se contenta con la mera formulación de las tesis, sino que también las ilustra y prueba con fuentes históricas que abogan en contra del cambio social. Por sus páginas hace desfilar a las suspicacias de Burke y los reparos de Tocqueville sobre la Revolución Francesa, el desprecio por las masas de Le Bon, las sospechas de Mosca y Pareto suscitadas por el sufragio universal, los ataques de Hayek a la planificación estatal de la economía, entre muchos otros personajes conspicuos de la reacción. Su análisis también hace corresponder a cada tipo de argumentación un *ethos* distintivo (Maingueneau, 2010). Si la perversión supone un compromiso emocional del sujeto que pronostica, no sin cierta jactancia, un desastre, la futilidad conlleva un gesto indolente y altanero propio del distanciamiento científico de quien ha desentrañado las leyes que rigen la historia. El *ethos* asociado al riesgo, en contraste con los anteriores, se muestra moderado en tanto no ataca de frente la reforma, sino que señala qué cosas positivas corren peligro de ser sacrificadas si se procede con esas transformaciones.

Cabe recordar que Aristóteles hace corresponder cada género retórico estudiado con una temporalidad que le es propia (Barthes, 1979, p. 61-62). Así, el género judicial versará sobre lo acaecido en el pasado, el epidíctico tendrá predominancia sobre el presente y el deliberativo sobre el futuro. Este último es de particular interés para nuestro estudio teórico, dado que los discursos seleccionados por Hirschman para ilustrar las tesis predilectas del discurso reaccionario a lo largo de la historia tienden a tener un carácter oracular, vaticinan los efectos de una reforma o ley a adoptarse o justifican contrafácticamente la decisión que debería haberse tomado. Si se quiere, son argumentos de carácter hipotético que pretenden predecir o bien los riesgos de un cambio, o bien su plausible corrupción, o bien su inutilidad. Cuando no tratan sobre un futuro posible

(o necesario, según la proclamación de alguna Ley de la Historia), lo hacen sobre lo subjuntivo pretérito. Hirschman organiza la temporalidad de cada tipo de argumentación de la siguiente manera: el vaticinio de riesgo antecede a la denuncia de perversidad, para que luego y con carácter retroactivo se evalúe la futilidad de una decisión progresista.

Ahora bien, las contingencias actuales reinventan una derecha con ínfulas “transformadoras” y “novedosas” que atenta contra las conquistas de derechos sociales e individuales. Stefanoni (2021), esforzándose por dar con la especificidad del nuevo discurso reaccionario, describe y alerta sobre un escenario actual en el que la derecha se prueba el traje del rebelde:

En las últimas décadas, en la medida en que se volvió defensiva y se abroqueló en la normatividad de lo políticamente correcto, la izquierda, sobre todo su versión “progresista”, fue quedando dislocada en gran medida de la imagen histórica de la rebeldía, la desobediencia y la transgresión que expresaba. Parte del terreno perdido en su capacidad de capitalizar la indignación social fue ganándolo la derecha, que se muestra eficaz en un grado creciente para cuestionar “el sistema” (más allá, como veremos, de lo que esto signifique). En otras palabras, estamos ante derechas que le disputan a la izquierda la capacidad de indignarse frente a la realidad y de proponer vías para transformarla. (Stefanoni, 2021, p. 15)

Este estado de fuerzas nos facilita reconocer que, paradójicamente, una defensa del *statu quo*, en cuanto a derechos obtenidos se trata, representaría una defensa de tipo progresista. Las tesis del riesgo, la futilidad y la perversidad también pueden ser agitadas por un progresismo que percibe el peligro de un avance sobre las conquistas cívicas. Frente a una reforma laboral de carácter neoliberal que pinta como positiva la libre flotabilidad de la mano de obra, la desarticulación de los sindicatos (todos, desde esta óptica, corruptos por igual) y la reducción del “costo laboral”, las fuerzas progresistas solo pueden aferrarse a un estado de derechos que, aunque eternamente perfectible, admite un mínimo de logros (civiles, políticos y sociales, como son discriminados por Hirschman a partir de su lectura de Marshall). Ninguna fuerza tiene titularidad exclusiva sobre el cambio, o, para el caso, sobre la resistencia al cambio. Sobre esta cuestión resulta atendible la tendencia de la letra de Hirschman a la indistinción entre términos unificados por un paradigma semántico: “derecha”, “antiprogresismo”, “conservadurismo”, “reacción”, “intransigencia” resultan intercambiables al punto de que el autor no marca las variaciones, quizás sutiles, de sentido. Mientras que para los tres primeros términos que listamos se podrían reconocer ciertos idearios relativamente estables (si bien no se puede desconocer su inestabilidad histórica y sus variaciones regionales como señala el trabajo referido de Stefanoni), “intransigencia” y “reacción” parecen versar más sobre posiciones en conflictos sociodiscursivos localizados y contingentes. Esto nos conduce a observar, como esperamos clarificar más abajo, que “las tesis de la reacción” desde su condición argumentativa no están limitadas por tintes ideológicos especificables, sino que se corresponden con las posiciones asumidas en torno a cuestiones específicas. La regularidad histórica, no confundible con algún tipo de necesidad lógica o identitaria, que encuentra a los partidarios de derecha fungiendo el rol de oponentes del cambio es lo que motiva la unificación y hasta la indistinción semántica de los términos señalados.

Esto, claramente, Hirschman lo percibía. Y lo argumenta. Para el autor, a cada tesis reaccionaria le corresponde de forma espejada una tesis progresista como contracara necesaria. Damos de esta forma con que el progresismo esgrime la perversidad de la inacción, la futilidad de oponerse al cambio que es motor de la historia y no el abandono, sino el reforzamiento de conquistas pasa-

das a partir de nuevas propuestas. Reconoce el autor: “Lo que he terminado haciendo, de hecho, es crear un mapa de las *retóricas de la intransigencia*, tal como las han puesto en práctica durante mucho tiempo tanto los reaccionarios como los progresistas” (Hirschman, 2020, p. 182). Este descubrimiento de última hora en su propia escritura, como lo relata Santiago Gerchunoff (2020) en el prólogo de la edición en español, es lo que condujo a Hirschman a probar reemplazar en el título de su libro “reaccionaria” por “intransigente”, a la vez que pedía pluralizar “retórica”. Los vientos editoriales no acompañaron la sugerencia del autor y el ensayo vio la luz con su conocido *The Rhetoric of Reaction*. Pero Hirschman, ya plenamente consciente de que su análisis no se circunscribía únicamente al discurso reaccionario, dejó asentada la recomendación de que se re-titule el texto en sus ediciones extranjeras. Así se hizo con la primera edición en español, a cargo de Fondo de Cultura Económica, que se publicó bajo el nombre *Retóricas de la intransigencia* (1991), título con menos efectismo comercial pero que retrata de manera más fiel el contenido del libro o, en realidad, los virajes con los que se fue encontrando el recorrido zigzagueante de su autor. Al respecto dice su prologuista:

[Hirschman] se dio de cuenta, sin poder desarrollarlo mucho, de que había una esencia conceptual, un suelo lógico común (que no llegó a formular claramente) de los tres tipos de tesis “reaccionarias” que había identificado y que criticaba, que no era solo propiedad de los reaccionarios (de los conservadores, de la derecha), sino que podía ser también patrimonio de pensadores progresistas. (Gerchunoff, 2020, p. 12-13)

Este misterioso “suelo lógico común” puede ser develado a partir de los análisis argumentativos que modelizan el debate dialogado al reconocer roles formalizables como “actantes”, en contraste con los más localizados y empíricos “actores”. La forma que encontramos para reivindicar e insistir sobre el valor explicativo de la clasificación hirschmaniana es pensar las tesis como *topoi koinoi* (lugares comunes retóricos) propios del oponente. Sobre la figura actancial del oponente trataremos, con la asistencia de Christian Plantin (2012), en el siguiente apartado; sobre *topos*, acudiremos a las precisiones aportadas por Ruth Amossy como medio conceptual para reconocer en las tesis hirschmanianas esquemas proposicionales y no principios ideológicos semánticamente plenos.

Para esta autora, al seguir a Aristóteles, se comprende que “los llamados lugares comunes (*topoi koinoi*) son esquemas lógicos abstractos, principios o reglas de argumentación” (Amossy y Herschberg Pierrot, 2001, p. 108), distintos de los lugares específicos que Amossy define como enunciados dóxicos semánticamente plenos, en otras palabras, principios ideológicos de alcance variable, pero históricamente circunscriptos. Ya Barthes indicaba el carácter formal y “neutro” del lugar común: “Los lugares comunes no son estereotipos plenos, sino, por el contrario, lugares formales” (Barthes, 1982, p. 311). Estos “esquemas primarios” o “estructuras relacionales” no obtienen su valor dóxico en tanto sus proposiciones no son colmadas con contenidos derivados de valores ideológicos e históricamente localizados (Angenot, 1982).

Perelman (1977) y Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) actualizan los lugares comunes reorganizándolos como lugares de la cantidad, de la calidad, de la esencia, del orden, de la existencia y de la persona. Puede reconocerse entre las apelaciones al lugar de la existencia (superioridad de lo que es frente a lo que virtualmente podría ser) una forma generalizadora y aún más inespecífica de nuestras tesis de la perversidad, la futilidad y el riesgo: desde una retórica conservadora el estado actual de cosas resultaría superior porque no supone un esfuerzo inútil, no conlleva el yerro

en las decisiones tomadas o no implica apostar temerariamente lo que de bueno ya se tiene. Cada una de estas tesis puede ser tenida como una forma particular de organizar el lugar de lo existente.² Como lugares comunes, son apenas esquemas relacionales que definen el tipo de vínculo entre proposiciones sin por eso cargarlas de sentidos dóxicos.

Otra forma de persistir con nuestro argumento de que la universalidad de las tesis de Hirschman se debe a su carácter formal no advertido por el autor es acudiendo a los desarrollos de la Escuela de Lugano. El *Argumentum Model of Topics* (AMT) diseñado y expuesto en estos estudios retóricos (Rigotti, 2008; Rigotti y Greco Morasso, 2010; Greco Morasso, 2011; Rigotti y Greco, 2019) discrimina entre los aspectos procedimentales y los aspectos materiales de un argumento. Entre los primeros se explicita la presencia de una máxima, a su vez derivada de un *locus* (lugar común)³; mientras que, entre los aspectos materiales, se identifican un *endoxon*, como una premisa implícita compartida *a priori* por el orador y su auditorio, y un *datum*, es decir, lo efectivamente dicho en el argumento. *Datum* y *endoxon* cumplirían respectivamente las funciones del dato (*data*) y la garantía (*warrant*) del esquema toulminiano (Santibáñez Yáñez y Porto López, 2015). El *endoxon* corresponde así a las premisas de carácter legal e históricamente fijadas en una *doxa* particular y cuya veracidad o falsedad puede ser evaluada, si bien su efectividad reside en su condición verosímil. La máxima, al contrario, se deriva de un *locus* y es ideológicamente neutra; en tanto estructura meramente formal, no habilitaría la predicación de su valor de verdad. De esta forma, por ejemplo, damos con que el *locus a contrario* puede ser instanciado en la siguiente máxima: “Si la acción Y es deseable (o está prescrita) en relación al objeto X, la acción contraria Y’ (no Y) debe ser desaprobada en relación al mismo objeto X” (Santibáñez Yáñez y Porto López, 2015, p. 182). En la discusión que proponemos en el presente trabajo, el *locus* de la causa final, como es identificado por Rigotti y Greco (2019), se actualizaría en las (ahora renombradas) máximas de la perversidad, la futilidad y el riesgo sin por eso declarar una adscripción ideológica exclusiva. Para estos autores:

The locus from final cause is widespread in argumentation; in fact, any new initiative or policy—both at the individual level and at the level of public deliberation—requires careful analysis of the goal and the means used to reach it. It is also necessary to investigate what kind of side-effects an action will create and whether the costs (side-effect) outweigh the intended goal. All these aspects are bound to the final-instrumental cause. (Rigotti y Greco, 2019, p. 259)

A partir de estas definiciones se podría reconstruir la máxima “Si la acción X no obtiene los resultados deseados Y, X no debe realizarse”, válida para las tesis hirschmaneanas en tanto la inmutación del estado de cosas o los efectos colaterales perniciosos conllevan la no obtención de los resultados preconcebidos o anunciados.

Esta operación conceptual, que redefine a las tesis de Hirschman o bien como *lugares comunes*, en el sentido recuperado por Amossy y Herschberg Pierrot (2001), o bien como máximas deriva-

2 Este lugar común se fija en la sabiduría popular a través de la pemia “más vale malo conocido que bueno por conocer” o “más vale pájaro en mano que mil volando”.

3 Para una tipificación de los *loci* atenta a la tradición retórica latina ver Rigotti y Greco (2019)

das de un *locus*, en los términos luganenses, resulta clave para comprender su omnipresencia en todo el espectro político. Lo que reencontramos no son principios organizadores y programáticos de facciones políticas, sino esquemas lógico-relacionales entre proposiciones que nada dicen sobre qué es lo que es preferible ni en desmedro de qué. Esas definiciones solo las hallaremos en la instanciación del argumento a través de un *endoxon* particular que colma de sentidos locales a estas estructuras.

NO ACTORES, SINO ACTANTES

Según lo expuesto más arriba, abogar por la conservación de un estado de cosas no es tarea excluyente del espíritu reaccionario. Podemos trasladar el desiderátum de la conservación por todo el abanico político sin generar desentonos, aberraciones lógicas o forzamientos procustianos: es tan verosímil que la derecha quiera *conservar* las relaciones de explotación capitalista tal como las recibimos del siglo XIX como que el progresismo milite para *conservar* el medio ambiente acechado por ese mismo imperativo decimonónico industrialista. Esto es así porque la pulsión conservadora debe localizarse no en una adscripción política particular, sino entre los roles que son investidos en los debates particulares y en la dinámica que hace que los actores encarnen ora un rol, ora otro. Estos papeles actanciales están ligados a las especificidades de cada cuestión que los suscite.

Esto es, al menos, lo que se comprende cuando se recurre a los estudios en argumentación dialogal de Christian Plantin (2012). Buscando “repensar la actividad argumentativa dentro de un marco ampliado, donde la enunciación está situada sobre un fondo de diálogo” (p. 57), el teórico francés modeliza la situación argumentativa a partir de su propuesta de “trílogo” entablado por los roles actanciales del proponente, el oponente y el tercero. No es ocioso señalar que la condición dialogada del discurso puede ser reconstruida no solo en el escenario prototípico de la discusión cara a cara, sino también a partir del texto escrito que, sometido al análisis aportado por diversas teorías sobre la lengua y la discursividad (Bajtin, 1979; Authier-Revuz, 1984; Ducrot, 1990), revela su condición inmanentemente dialógica y polifónica.

Correspondientes a cada actante, los actos fundamentales de la argumentación son proponer y oponerse. Queda para el tercero el dudar y ser objetivo de los esfuerzos persuasivos del proponente y del oponente. A partir del surgimiento de la contradicción discurso/contradiscurso se engendra la cuestión argumentativa: “La argumentación es vista así como un modo de construcción de respuestas a preguntas que organizan el conflicto discursivo” (Plantin, 2012, p. 61).

Para esta modelización, se debe distinguir entre actantes y actores de una comunicación argumentativa. Estos últimos son los sujetos concretos comprometidos en el intercambio argumentativo. Son individuos o colectivos empíricos que ocupan las posiciones o roles en una discusión en torno a una cuestión. Los actantes (proponente, oponente y tercero), por otro lado, son figuras formales que surgen en torno a una cuestión dicotomizada (Amossy, 2017), son las posiciones a favor, en contra o en duda que la cuestión prescribe. De esta forma, un actante puede ser interpretado por varios actores o un mismo actor, si se lo sigue diacrónicamente a través de las curvas y contracurvas de la polémica, puede ocupar distintos roles actanciales. Para Plantin (2012), “es importante no confundir la oposición entre discursos –entre actantes- y las eventuales colaboraciones entre personas –entre actores-. La situación de argumentación no es conflictiva hasta tanto los actores no se identifican con los roles actanciales” (p. 67).

La distribución de los roles del proponente y del oponente, categorías ligeramente distintas a las del protagonista y el antagonista descritas por la pragmatialéctica (Van Eemeren, Grootendorst y Snoek Henkemans, 2006), está dada por la identificación de quien soporta la carga de la prueba. Este concepto propio de la argumentación jurídica se rige, según Plantin (2012), por un principio conservador: “Yo continúo haciendo la misma cosa a menos que usted me dé un motivo para cambiar” (p. 68). El proponente está en posición de tener que fundamentar el cambio a introducirse, es decir, soporta la carga de la prueba, mientras que el oponente adopta una actitud defensiva al procurar conservar o bien el estado de cosas presente o bien el escenario que desembocará en un resultado auspicioso previsible (como es el caso de un candidato electoral favorecido por una encuesta que lo muestra ganador: nada debe hacer que altere la correlación de fuerzas, so pena de modificar el escenario que lo pone como ganador). Se comprende a partir de lo expuesto que las tesis hirschmaneanas (*topoi* o *máximas*, en realidad) son identificables con el lugar formal del oponente, proclive a la quietud y la inacción, y no con marcos ideológicos definibles como “reaccionarios”, “de derecha” o “antiprogresistas” históricamente colmados.

De manera sucinta, recurrir a las tesis hirschmaneanas, dada su condición lógico-formal y su no especificidad dóxica, está más emparentado con los roles en torno a una cuestión y a la actitud propia del oponente que con a la adscripción político-ideológica de los actores entrelazados en esa discusión. Así, creemos al menos, es como debe entenderse la propuesta de Hirschman para aplicarla al análisis de los más diversas contingencias polémicas y poder desatar su potencial explicativo.

EL PROGRESISMO AMBIENTALISTA COMO DISCURSO DE OPOSICIÓN

Si los *topoi* de la perversidad, la futilidad y el riesgo, como fueron definidos más arriba, se inclinan a defender la prelación de lo existente, de la conservación y del estatismo social, no es porque sean monopolio del ideario de derecha, sino porque son propios del rol del oponente, quien, según su función diacrítica y definatoria, rechaza el cambio y aboga por la quietud. Como ejemplo se puede evocar la reconstrucción que realiza Martínez Zambrano (2020) de la polémica en torno al decreto 2041/2014 para el desarrollo de la industria minera en Colombia. Esta propuesta gubernamental encontró rechazos entre los sectores ambientalistas e indígenas que veían en la agilización del otorgamiento de licencias de explotación minera una amenaza al ecosistema y a sus medios de vida. Los sectores normalmente emparentados con el término “progresismo” fungieron como oponentes en un escenario en el que una medida de gobierno buscaba alterar las condiciones ambientales en pos de un impulso (supuestamente) desarrollista. Los argumentos esgrimidos por este sector acudieron a los lugares de la perversidad y el riesgo para exhortar al rechazo del decreto presidencial.

Sirven como muestra fragmentos del corpus diseñado por Martínez Zambrano para su estudio sobre la polémica ambientalista en Colombia. Los textuales se extraen de publicaciones en medios gráficos colombianos que dieron voz a expertos en contra del decreto que perseguía facilitar el otorgamiento de licencias para la explotación minera. Desde las tipificaciones propuestas por Walton (1996), Martínez Zambrano reconoce en estos tipos de razonamientos al *argumento de las causas negativas*, análogo a las tesis de la perversión y el riesgo trabajadas en el presente artículo. Algunos textuales de estos polemistas son:

El papel que cumplen los ambientalistas es el de alertar a la sociedad sobre el peligro. No el de oponerse al progreso. El ambientalismo surgió en el siglo XX cuando empezó la crisis que hoy nos obliga a conciliar ambiente con desarrollo. Cuando ignorábamos que avanzábamos hacia el abismo, no había ambientalismo, sino desarrollismo. (Guzmán Hennessey, 30/10/2014)

Fácil es demostrar, con las propias cifras oficiales, que la magnitud de las extensiones otorgadas representa un enorme riesgo para los frágiles ecosistemas colombianos. Y a ello se suma que la extracción a cielo abierto y las tecnologías asociadas con ella, propias de la minería transnacional, son particularmente depredadoras. Sin embargo, lo que implica el extractivismo minero y su compadre, el agropecuario, va mucho más allá de los efectos ambientales y sociales inmediatos. Por las características del territorio colombiano y su particular ciclo hidrológico estas prácticas afectarán, para siempre, la posibilidad de un nuevo tipo de sociedad articulada con los sistemas productivos acordes con las condiciones especiales del trópico húmedo. (Colmenares, 24/11/2014)

Con respecto a la minería, que es lo que aparentemente está detrás de esta polémica, reconocidos economistas han concluido, sin que hasta ahora se haya desmentido, que esta actividad le cuesta más al país en exenciones y beneficios tributarios que las regalías y beneficios económicos que produce, y eso sin contar los enormes impactos ambientales y sociales. La visita a las zonas mineras tanto legales como ilegales, por ejemplo, en la zona carbonera del Cesar o en el arrasado cauce del río Dagua, permite ver los tremendos costos sociales y ecológicos que causan estas explotaciones y la incapacidad del Estado para regularlas y controlarlas. (Guhl Nannetti, 20/12/2014)

Mientras que en los dos primeros textuales puede observarse una insistencia sobre lo riesgoso del desarrollo de la industria minera (*tesis del riesgo*), en el último se resalta la perversión de los objetivos económicos perseguidos por medidas como la decretada (“*esta actividad le cuesta más al país en exenciones y beneficios tributarios que las regalías y beneficios económicos que produce*”). Para esta última opinión las iniciativas “desarrollistas” redundarán en pérdidas al Estado; en suma, resultan contraproducentes más allá de lo bienintencionadas que pueden haber sido gestadas (*tesis de la perversión*). De esta forma, para el ambientalismo colombiano el decreto implicaba la introducción de un cambio que afectaría las condiciones del medio ambiente, pasible de desembocar en un ecocidio. Esquemático este último argumento damos con:

- 1) El decreto presidencial busca cambiar la situación jurídica de otorgamiento de licencias en pos del desarrollo social y económico de la región
- 2) El decreto presidencial cambiará la situación jurídica, pero esto resultará en una pérdida para el país
- 3) El decreto presidencial no debe interferir en la situación jurídica de otorgamiento de licencias

Volviendo por última vez a Hirschman, amerita una transcripción *in extenso* de sus palabras, para realizar un seguimiento de lo que está implicado en ellas:

[*The Rhetoric of Reaction* pretende] establecer alguna presunción, a través de la demostración de la repetición de argumentos básicos, de que el razonamiento reaccionario estándar, tal como se exhibió aquí, es *defectuoso*. El hecho de que un argumento se use de manera repetida sin duda no es prueba de que sea equivocado en un caso particular (...). La cuestión es que, la mayoría de las veces, los argumentos que he identificado y revisado son intelectualmente sospechosos en muchos sentidos.

Una sospecha general sobre el uso excesivo de estos argumentos surge por la demostración de que se evocan una y otra vez, casi rutinariamente, para cubrir una amplia variedad de situaciones reales. La sospecha se refuerza cuando se puede mostrar (...) que los argumentos tienen un atractivo intrínseco porque están enlazados en mitos poderosos (*hibris-nemesis*, Divina Providencia, Edipo) y fórmulas interpretativas influyentes (*ceci tuera cela*, suma cero) o porque dan luz atractiva a sus autores y realzan su ego. (Hirschman, 2020, p. 180-181)

Diversas cosas ocurren al mismo momento en este fragmento sobre las que vale la pena detenernos. En primer lugar, el concepto de ethos, como medio persuasivo, no solo legítimo, sino también inevitable (Maingueneau, 2010), está directamente ligado a la cuestión del “ego”, dimensión nada desdeñable para el análisis del discurso argumentativo, pero que aquí es tenida como mero accidente de carácter o exceso ególatra. Se debe dar justa cuenta de los vínculos entre la alusión a lugares comunes y la construcción etótica del enunciador, y para ello no se debe expulsar la construcción vincular del yo/tú a los márgenes de lo meramente accidental o epifenoménico, sino que se debe reconocer su necesaria presencia en todo debate y su ligazón con la estereotipia y los valores dóxicos. La construcción discursiva de la autoridad científica de quienes intervienen en el debate utilizado como ejemplo resulta crucial para comprender la efectividad persuasiva de este tipo de alocuciones.

Hay que observar, como creemos haber insistido a lo largo de este trabajo, que la condición de recurrente y repetitivo le es otorgada al argumento por las formas tópicas implicadas que aseguran que estos tipos de argumentaciones “puedan cubrir una amplia variedad de situaciones reales”. La pregunta debería migrar entonces de la forma en que argumentan los reaccionarios hacia las compulsiones retóricas desplegadas por los actores para organizar sus argumentos a partir de las estructuras provistas por los recurrentes lugares de la perversidad, el riesgo y la futilidad. Esto nos podría guiar en el reconocimiento del rol del oponente en situaciones argumentativas para modelizar y describir la dinámica de una polémica. Como ilustra el ejemplo de la polémica ambientalista colombiana, las tesis son pasibles de ser encontradas en fuerzas no identificables como “reaccionarias” o “antiprogresistas”, dado que se corresponden en realidad con la actitud opositora que solo puede ser adscripta un actor concreto en torno a cuestiones particulares y no *in abstracto*.

Por otro lado, la caracterización de “defectuoso” del argumento realizada por Hirschman, si pretende prescindir de consideraciones pragmáticas (de las que, claro, no parece conveniente prescindir), no puede residir en su forma, identificable en toda polémica deliberativa en la que se deba decidir sobre la mutación o inmutación de un *statu quo*, sino en los contenidos locales que adoptan las estructuras descritas por el autor (por ejemplo, el riesgo de aprobar una ley atentatoria contra el medio ambiente). Así y todo, el tedio provocado por su repetición no es motivo suficiente para acusar lo que tiene de falaz un argumento, mucho menos un lugar común, cuya naturaleza es ser repetitivo. No hay nada *a priori* refutable u objetable en los *topoi* de la perversidad, la futilidad o el riesgo, ni siquiera en su uso reiterativo e hipnótico. Recordemos, junto con Amossy y Herschberg Pierrot (2001), que atacar lo que un argumento tiene de manido está asociado a un

espíritu epocal moderno (y, aún más, posmoderno) que hace primar lo nuevo por sobre lo viejo, lo original sobre lo común, en fin, lo individual por sobre lo compartido. Al contrario, en la antigüedad, “la utilización de pensamientos ya establecidos o de frases hechas no se consideraba en absoluto como una actividad desvalorizada o que desvalorizaba” (Amossy y Herschberg Pierrot, 2001, p. 107), era prueba de pertenencia a una misma comunidad de valores y del reconocimiento de lo socialmente verosímil. El asentimiento compartido frente a los “mitos” aludidos en la cita puede funcionar en todo caso como un actualizador poderoso del interdiscurso en el que vive como materia la *doxa*, y en el que reside gran parte del éxito retórico.

Justamente, el pensamiento de Hirschman tiene una pertinencia perenne porque sus tesis seguirán siendo halladas una y otra vez en el debate público por su carácter abstracto y, como tal, indefinido en relación con las facciones políticas a las que asistan.

CONCLUSIÓN

Con el propósito de reencontrar la capacidad explicativa de la propuesta de Albert Hirschman, el presente trabajo reinscribió sus ideas en un marco de estudios propiamente argumentativos que deslocaliza las tesis, ahora reconceptualizadas alternativamente como *topoi* o como *máximas*. Por un lado, el *topos*, en el sentido en que Amossy lee a Aristóteles, supone esquemas relacionales vacíos que solo en su actualización serán colmados con sentidos dóxicos e históricos. Por otro lado, entender las tesis de Hirschman como máximas habilita su esquematización a partir del AMT diseñado por la escuela de Lugano, lo que las fija en las situaciones argumentativas como elementos procesuales derivados de un *locus*.

Finalmente, nuestro trabajo de teorización se completa con las nociones de *proponente*, *oponente* y *tercero* pensadas por Plantin en su modelo dialogal; esto nos condujo a referir al rol actancial del *oponente* las tesis que, con datos y garantías históricamente variables, se orientará a fundamentar la necesidad de inacción o inmutabilidad. Cabe señalar una vez más que este rol puede ser encarnado por cualquier actor independientemente del lugar que ocupe en el espectro político-ideológico y que, en tanto discurso de oposición, defenderá la no transformación del estado de cosas en relación con cuestiones contingentemente localizadas.

Consideramos que estas redefiniciones conceptuales enriquecen lo pensado por Hirschman y desatan la capacidad explicativa de sus tesis, plausibles de ser halladas en diversas situaciones polémicas. Futuras exploraciones empíricas podrían dar cuenta de su pervivencia en el discurso de oposición facilitando una descripción de las tendencias argumentativas que son propias de este rol actancial, pero de ninguna manera desmereciéndolas por “repetitivas”.

REFERENCIAS

- Amossy, R. (2017). *Apología de la polémica*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Amossy, R. y Herschberg Pierrot, A. (2001). *Estereotipos y clichés*. Buenos Aires: Eudeba.
- Angenot, M. (1982). *La parole pamphlétaire*. Paris: Payot.
- Authier-Revuz, J. (1984). Hétérogénéité(s) énonciative(s). *Langages*, 73, 98-111.

- Bajtin, M. (1979). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Barthes, R. (1982). *Investigaciones retóricas I*. La Antigua retórica. Buenos Aires: Eba.
- Colmenares, R. (24/11/2014). Ambientalismo y extremismos. *Razón pública*. <https://democraciaenlared.wordpress.com/2014/11/29/ambientalismo-y-extremismos/>
- Ducrot, O. (1990). *Polifonía y argumentación*. Cali: Universidad del Valle.
- Hirschman, A. (2020). *La retórica reaccionaria*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Gerchunoff, S. (2020). Prólogo. ¿Por qué es intransigente la reacción y reaccionaria la intransigencia? En Hirschman, A. *La retórica reaccionaria*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Greco Morasso, S. (2011). The Challenge of Studying Argumentation in Context. En Van Eemeren, F., Garsen, B., Godden, G. & Mitchell, G. (Eds). *International Conference of the International Society for the Study of Argumentation (ISSA)*, Amsterdam.
- Guhl Nannetti, E. (20/12/2014). Zapatero, a sus zapatos. *El espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/ernesto-guhl-nannetti/zapatero-a-tus-zapatos-column-534327/>
- Guzmán Hennessey, M. (30/10/2014). "Responsable". *El tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14768784>
- Maingueneau, D. (2010). El enunciador encarnado. Problemática de ethos. En *Versión*, N° 24, Universidad Autónoma de México X: 203-225.
- Martínez Zambrano, D. (2020). *Retórica ambiental. Las representaciones del ambientalismo en el debate sobre las actividades extractivas en Colombia (2014)*. Tesis de la Maestría en Análisis del discurso de la Universidad de Buenos Aires.
- Perelman, C. (1977). *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Buenos Aires: Norma.
- Perelman, C. y Olbechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Plantin, C. (2001). *La argumentación*. Barcelona: Ariel.
- Plantin, C. (2012). *La argumentación. Historia, teorías, perspectivas*. Buenos Aires: Biblos.
- Porto López, P. y Santibáñez, C. (2015). Imágenes del populismo anti-inmigratorio: un análisis argumentativo visual de la campaña europea de UKIP. *Caleidoscopio*, 13 (2), 176-188.
- Rigotti, E. (2009). Locus a causa finali. *L'analisi lingüística e literaria*, 2, 559-576.
- Rigotti, E. y Greco Morasso, S. (2010). Comparing the Argumentum Model of Topics to Other Contemporary Approaches to Argument Schemes: The Procedural and Material Components. *Argumentation* 24, 489-512.
- Rigotti, E y Greco Morasso, S. (2019). *Inference in Argumentation. A Topic-Base Approach to Argument Schemes*. Nueva York: Springer.
- Stefanoni, P. (2021). *¿La rebelión se volvió de derecha? Cómo el antiprogesismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Van Eemeren, F., Grootendorst, R. y Snoek Henkemans, F. (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Biblos.
- Walton, D. (1996). *Practical Reasoning and the Structure of Fear Appeal Arguments*. *Philosophy and Rhetoric*, 26 (4), 301-313.